

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17429 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 104/2013, referente al deudor Renove Decoración y Equipamiento del Hogar, S.L., con CIF: B14697049 y domicilio en el polígono industrial San Carlos, calle Torerito, número 2, de Córdoba, C.P. 14014, se ha dictado el 22 de enero de 2014 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto número 2259 0000 52 0104 13, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Córdoba, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023569-1